

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

PERIÓDICO SEMANAL

consagrado á la propagación de los conocimientos de la Medicina Veterinaria
y á la defensa de los derechos del profesorado español.

DIRECTOR, D. RAFAEL ESPEJO Y DEL ROSAL, LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA
Y PROFESOR VETERINARIO DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS

Madrid, un mes una peseta.
Provincias, un trimestre 3 pesetas.
Ultramar, semestre 15 pesetas, oro.
Extranjero, semestre 12 francos.
Anuncios a precios convencionales.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,

CAVA ALTA, 9, PRÁL. DER.

MADRID.

BASES.

Se publica los días 7, 14, 21 y 28 de cada mes.

Los señores suscriptores tienen el derecho de hacer consultas, que la Redacción se obliga á contestar en las columnas del periódico.

AÑO II.

Viernes 21 de Febrero de 1879.

NUM. 35.

ADVERTENCIA.

Rogamos á los Sres. suscriptores de este periódico, que se hallan en descuberto con nuestra administración, se sirvan remitirnos el importe de sus adendos, teniendo en cuenta que, de no hacerlo así, nos ocasionan graves perjuicios y perturban por completo el buen orden de nuestra contabilidad.

PARTE EDITORIAL:

MADRID 21 DE FEBRERO DE 1879.

MÁS SOBRE LA CUESTIÓN

DEL HERRADO.

Todos los días recibimos cartas escritas á tándones á que no dejemos de la mano este asunto, que ha alcanzado el privilegio de preocupar hondamente á nuestra desatendida clase. Parece como que hay el temor entre nuestros dignos compañeros de que pue-

da llegar un día en que ciertos bullidores de oficio logren llevar á altas esferas sus desatentadas aspiraciones, y que allí, escudados con sus títulos, influyan hasta el punto de que sean aceptados sus descabellados propósitos.

Cálmense los que así piensan; tranquilíicense los que esto temen, en la seguridad de que la separación del herrado del ejercicio de la Veterinaria, no es asunto tan baladí que haya de resolverse ligeramente en las esferas gubernamentales, á donde no llegan, nos complacemos en reconocerlo así, cierto género de sorpresas que pueden seducir á los incautos, pero de ningún modo á los hombres consagrados á velar y á hacer justicia con sus determinaciones á todas las clases y á todos los intereses.

Si viniera un día, que lo dudamos, en que se pretendiese en las regiones oficiales el planteamiento de la separación del herrado, estén seguros nuestros estimados



dos compañeros de que no permaneceríamos ociosos los que en las esferas de la vida pública tenemos una buena parte de su representación.

Se nos insta para que no abandonemos esta cuestión en las columnas de nuestra GACETA; se nos pide que desentrañemos el origen de esa cruzada, mantenida siempre por unas mismas personas en contra del herrado, y en verdad que esta tarea es casi inútil, desde el momento en que estamos viendo que nuestras razones quedan siempre en pie, sin que ni uno solo de los profesores separatistas se tome el trabajo de destruirlas.

Los partidarios de la separación se han encerrado en un círculo de hierro del que no hay forma de hacerles salir: se les demuestra todo lo inconveniente, todo lo absurdo del proyecto que acarician; se les evidencia que la separación, lejos de favorecer perjudicaría al progreso científico; se les prueba que sin los recursos del heriado, perecería una gran mayoría inmensa de nuestros compatriotas; y esto no obstante, los separatistas vuelven impertérritos á la carga, exponiendo de nuevo sus teorías, aduciendo los mismos argumentos de siempre, los que cien veces se han desmentido por nosotros, y ponderando las excelencias del porvenir que reservan á los veterinarios con la separación.

No nos sorprende: en pró de las malas causas, no suele haber mejores medios de defensa. Por nuestra parte, empezamos á considerar innecesaria la insistencia sobre este asunto, mientras no se abra acerca de él una discusión razonada, ó mientras no se saque el proyecto de la separación, del estrecho círculo en que ahora se agita; porque discusiones con adversarios cuya mejor razón es la de *porque si*, no nos satisfacen, y porque casi vainos creyendo que se han apagado los vueltos de los separatistas, vueltos que más tarde ó más temprano y

de un modo completo, nos prometemos cortar.

Veinticuatro años hace que se inició la separación del herrado, y triste cosa es decirlo, nunca habría asomado esa idea entre nosotros, si se hubieran observado los reglamentos que rigieron desde 1847 hasta 1868 en que la enseñanza quedó desquiciada. Si las disposiciones oficiales vigentes en aquel tiempo se hubieran cumplido, si se las hubiera aplicado con saludable rigor, se habría enseñado á herrar, como estaba mandado, y entre profesores que hubieran aprendido bien esta parte de la ciencia, la palabra separación no habría sonado jamás.

Pero faltó ese rigor; hubo una perniciosa tolerancia de parte del profesorado de aquella época; no se enseñó á herrar como se debía, y de la mala enseñanza toma origen la separación.

Prescribían los reglamentos á que nos hemos referido, como condición precisa para ingresar en las Escuelas de Veterinaria, un examen previo de herrado á la española ó en frío, condición que hace ya veinticuatro años dejó de cumplirse en serio, pues el examen quedó reducido á una mera fórmula para cubrir el expediente. Harto caro pagaron esta informalidad los que primero la cometieron, pues desagradecidos y crueles aquellos que les eran deudores de tal favor, se volvieron contra sus indulgentes y débiles maestros, y les maltrataron pública y privadamente, inaugurando con este rasgo de perfidia su campaña en favor de la separación.

Otras dos prescripciones había en los indicados reglamentos: por la primera se exigía un examen teórico-práctico de herrado, á la terminación del cuarto año de la carrera; por la segunda se exigía un ejercicio de revisión en el cual el examinando había de hacer y poner una herradura en un casco vivo ó muerto.

En este examen y en este ejercicio se introdujo también la corrupción: la misma debilidad de parte de los maestros, la misma perjudicial benevolencia, la misma funesta tolerancia, franquearon inmerecidamente a muchos alumnos las puestas del profesorado.

¡Ah! Si en el examen de herrado, á la terminación del 4.^º año, hubiese habido el rigor que el reglamento prescribia; si en los ejercicios de reválida, cumpliendo también el mismo reglamento, se hubiera llenado el deber de forjar y poner una herradura, como debe saber la práctica de estas operaciones todo profesor, cuándo habrían acabado su carrera aquellos alumnos; cuándo habrían alcanzado sus títulos; dónde se encontraría hoy un separatista?

Los que se precian de serlo, no contestarán á estas preguntas con sinceridad.

Vinticuatro años hace que ese mal existe; é insistimos en recordar este fecha, porque en efecto, desde 1854 empezó á germinar la semilla que por entonces sembraron algunos atrevidos (estudiantes en aquel tiempo), que, desconociéndose á sí mismos, no vacilaron en acometer la árdua empresa de publicar un periódico científico (sic) en el que campearon la ignorancia y el espíritu de rebeldía hasta el punto de atropellar toda consideración y prescindir de todo respeto hacia los que acababan de ser ó eran aún sus indulgentes maestros. Ni la ciencia verdadera ni la respetabilidad de las canas bastaron á contener la soberbia de aquellos mojalvetes vanos y engreídos.

Tal es el origen de la propaganda contra el ejercicio del herrado, propaganda que se ha continuado después con ciertas intermitencias que satisfactoriamente se explicarían, si fuera posible descubrir al público las causas productoras de tal fenómeno.

Al cabo, veinticuatro años de predica-

ción han dado sus frutos. Hoy, aunque pocos, existen algunos profesores que de buena fe creen realizable y conveniente la separación de herrado de la práctica de la Veterinaria.

De lamentar es este resultado, que es, no obstante, muy natural. ¿Qué error, propagado con constancia, no reune adeptos?

Las cosas, sin embargo, han llegado á un punto en que es preciso que el error desaparezca.

La soberbia, la vanidad, la osadía no serán armas bastante poderosas á causar la ruina de nuestra clase.

Esto lo prometemos nosotros, y lo cumpliremos miéntras podamos trabajar por nuestros dignos compatriotas.

DEBERES DE LOS VETERINARIOS ANTE LA SOCIEDAD.

(Continuaciou.)

Si nuestro título profesional, adquirido á costa de tantas penalidades y trabajos, es una garantía para la clientela, nuestra asiduidad, nuestros cuidados y nuestro celo deben complementarla; pero todo resultaría insuficiente si la observación del enfermo no se había hecho con la más escrupulosa atención. No hay práctico por abandonado que se halle á sus propias fuerzas, que al cabo de algunos años no sepa por experiencia que en la mayor parte de los casos los errores cometidos son resultado de una falta de cuidado en el examen del enfermo, al mismo tiempo que de emplearse muy poco en esta observación. El examen de un enfermo debe ser siempre prolongado y atento, y sólo por este medio se llega á una seguridad casi absoluta en el diagnóstico. Un error en éste es lo que casi siempre compromete los intereses del propietario.

El diagnóstico es la parte más difícil del arte de curar, porque muy a menudo, casi siempre, descansa sobre él el tratamiento que ha de seguirse, siendo por tanto importante no sólo reconocer la dolencia, sino también apreciar su intensidad.

Lo que más importa reconocer en la dolencia es su intensidad, quiero decir, la gravedad

que los antiguos expresaban tan bien por las sencillas palabras benignidad y malignidad, y esto —porque según las circunstancias la medicina, al debe ser inocente ó activa, y por lo mismo peligrosa; pero peligrosa en razón de la gravedad de la dolencia, cuyo peligro evidentemente debe ser siempre superior al del tratamiento.

Si el veterinario tiene el derecho de prestar sus servicios sólo á quien le parece, tiene correlativamente un deber importante que llenar respecto á los clientes que le otorgan su confianza, el de ofrecerles garantías basadas en su conocimiento, aptitud y capacidad para el ejercicio de la profesión; y estas garantías justificadas comúnmente por la exhibición del título, pueden siempre exigirse por el que confía á nuestros cuidados una parte importante de su fortuna, si es agricultor. Sé muy bien que la incapacidad, la ignorancia ó la impericia de un veterinario no tiene tan graves inconvenientes como las mismas faltas en un médico á quien se confia la vida de un ser humano; pero es también cierto que un profesor en la Medicina animal no tiene el derecho de comprometer la fortuna de un propietario de animales, por pequeño que sea el valor de una cosa que en último término no le pertenece, por falta de inteligencia ó por abandono de sus cuidados. En una palabra, á cambio de la confianza que nos dispensa el cliente, debemos justificarle nuestra ciencia por el buen uso de ella en el cuidado de los enfermos que nos confía, por las peregrinaciones que podríamos evitarle, y, como consecuencia por las utilidades que le proporcionamos, puesto que en la industria agrícola todo se traduce por las economías realizadas y todo se resume en los beneficios obtenidos.

»Adinamia y ataxia son los términos que el hombre del arte emplea para expresar esta gravedad.

»Este reconocimiento de la gravedad, á veces insidiosa, de una dolencia, es el verdadero don divino del médico. Esta facultad, unida á la de la conveniencia, la energía y la audacia del tratamiento en las enfermedades agudas caracteriza al médico completo. (1)

»El talento de saber reconocer una dolencia maligna es el primer paso; la penetración

áun más preciosa que, a través de una dolencia benigna ó grave, descubre tendencias atáxicas, y por tanto deduce la indicación positiva, son los más admirables privilegios de nuestra profesión, rodean al médico de un poder y un respeto que parecen sobrehumanos, y ¡osa importante! le inspiran confianza en el poder de su arte (1).

Estas verdades proclamadas por el doctor Chavée y por el ilustre Rousseau, se aplican sin restricciones al ejercicio de la Veterinaria.

La institución y la aplicación del tratamiento necesitan por parte del veterinario la mayor prudencia; pero al mismo tiempo es indispensable que ese tratamiento sea lo más económico posible. En el examen de sus enfermos, el veterinario no debe ver una vaca, un caballo u otro animal, ni siquiera un enfermo, sino hacerse cargo de que tiene á la vista un capital comprometido, capital cuya apreciación aproximada debe hacer, teniendo en cuenta las fluctuaciones mercantiles y las cualidades del animal como servidor, porque un caballo tiene á veces un valor comercial insignificante, y un valor intrínseco considerable. Hay además otra consideración importante que debe servir de guía al veterinario, antes de tratar á un enfermo, consideración que se refiere, si vale expresarse así, á las relaciones que pueden existir entre el animal y sus propietarios. Uno de éstos dejará de cuidarse de un perro cualquiera, mientras otro haría sacrificios enormes para salvar ó únicamente para cuidar á un King's-Charles, un Habaneo, un precioso gato, un papagayo, un faisán, ó aunque sólo sea á un canario, un jilguero ó un pájaro cualquiera, y en este caso, ó lo que es lo mismo, cuando se trata de animales cuyo valor intrínseco no es otro que el que les concede el capricho de sus dueños, y sobre todo, de sus dueñas, el veterinario se encuentra casi en las mismas condiciones que el médico que presta sus cuidados á una persona querida, y no debe prescindir de nada para llegar al término apetecido, aunque el animal quede mutilado ó estropiado.

A principios del año de 1867 me llamó la señorita X para que cuidase á un magnífico

(1) Doctor Chavée.

(1) Rousseau.

perro habanero, acometido de una enfermedad nerviosa que resistía á infinitos medicamentos, recomendándome que de nada prescindiese por curar al perro que confiaba á mis cuidados. Bajo la influencia de un tratamiento oportuno y gracias acaso al bromuro potásico, curó el pequeño animal, y cuando pedí 90 francos de honorarios, se me pagaron con toda satisfacción, aunque representaban, por lo menos, noventa veces el valor intrínseco del animal; pero el sentimiento afectuoso de su propietaria le daba un valor inapreciable, puesto que me hacia recorrer diariamente 26 kilómetros para ir á visitar al pequeño enfermo.

Después de haber apreciado el valor del irracional que se le confía, el veterinario deberá hacer su diagnóstico y su pronóstico, procurando, hasta donde sea posible, calcular la depreciación que habrá sufrido después de curado, ó lo que es lo mismo, en que tanto por ciento ha disminuido el capital que representaba antes de caer enfermo y cuya defensa se le confió, porque es evidente que si después de un tratamiento largo y costoso solo resulta beneficiado el veterinario, hubiera valido más que desde el primer instante hubiese aconsejado á su cliente que matase su animal. Nunca debe perderse de vista que en el tratamiento de esta clase de enfermos, el beneficio debe ser para el cliente y no para el veterinario, y sin esta condición no se comprende la existencia de éste, y la agricultura ganaria en vez de perder, con que desapareciera nuestra profesión. Afortunadamente no es así.

«A mi juicio, la medicina es de tal naturaleza que todo médico hace mucho más bien que mal; coyuntura providencial, sobre todo para el profesor que comienza á ejercer, porque el público espera siempre prodigios de novedad cuando principia un joven facultativo, aunque se haya dicho que la medicina es de tal naturaleza, que el número de médicos estará en razón inversa al de enfermos, asercion ridícula en labios de un hombre del mérito de Moliere.» (1).

Se puede decir sobre este punto, con relación á la medicina de los animales domésticos, que las enfermedades disminuyen en fre-

cuencia é intensidad en razon del número creciente de los veterinarios.

Son raros los casos, aparte de aquellos en que sobreviene rápidamente la muerte del animal, en que el veterinario cuesta á su cliente mayor suma de la que representa el animal curado; pero yo sé por experiencia las dificultades que ofrece pronunciarse de una manera precisa sobre el coste y la duración de una enfermedad, circunstancia que hace mucho más difícil el pronóstico que el diagnóstico. Y su embargo, los veterinarios somos diariamente atormentados por estas indiscretas observaciones de nuestros clientes: «¿Cuánto durará esto? ¿Qué tiempo estará sin trabajar mi caballo?.. Si creeis que mi vaca no ha de curar, valdría más que me lo dijerais, para matarla y sacar de ella el partido posible, etc., etc.»

«El profesor que ejerce se muestra en gran embarazo, cuando se le pregunta cuanto vivirá un enfermo, atacado de una lesión muy conocida, puesto que á pesar de su habilidad y experiencia, se engaña, porque no lo es dado medir la resistencia del principio vital.» (1)

No sólo es por todo extremo difícil hacer un pronóstico irreprochable, sino que á menudo no es fácil diagnosticar la dolencia.

«Es muy común que el hombre del arte sólo vea y encuentre elementos mórbidos y cure su enfermo de una dolencia que descubre, ó le cure de un mal que sólo conoce por la curación.

Naturam morborum curationes ostendunt. (HIPPOCRATE.)

«Pero el público, como los teóricos desde la altura de sus lucubraciones, quiere absolutamente saber de qué enfermedad se trata, y aquél de nuestros compañeros que teme pasar por ignorante á sus ojos si no afirma bastante, se expone cien veces á enseñarle la punta de la oreja.» (2).

En este mismo caso se encuentra muy á menudo el veterinario, que lucha aún con mayores dificultades que los médicos, para hacer el diagnóstico, porque carece de la interrogación directa al enfermo.

(1) Dr. E. Chavée.

(1) Monneret.

(2) Dr. E. Chavée.

Cuando las circunstancias son difíciles, cuando el caso ofrece embarazos, y sobre todo, cuando el animal enfermo merece el cuidado y los gastos, obrará bien un veterinario pidiendo á su cliente se asocie un compañero sobre el que pue le descargar una gran parte de su responsabilidad.

Tambien ocurre algunas veces que un cliente trata de que el veterinario cometa una acción desleal, haciendo que desempeñe un papel deshonroso y procurando asociárselo para un fraude mercantil.

Yo he visto hace unos veinte años á un campesino que presentaba un mulo á mi padre, rogándole le arreglara los dientes. Se prestaba éste á nivelar los molares con ayuda de Brogniez, cuando el campesino le preguntó cuánto le exigiría por la operación, y como le respondiese sencillamente que el precio habitual era dos francos, aquel mal hombre, viendo que su interlocutor no había comprendido lo que le pedía, le dijo con toda desvergüenza: «La operación que os pido ejecutéis es para que parezca jóven mi mulo, pues quiero venderlo.» Mi padre, sin conmoverse, le contestó con sencillez: «La operación es mucho más cara, y yo no la hago menos de 500 francos,» lo que era lo mismo que decirle que ni podía ni quería prestarse á semejante engaño.

En estos casos, como en aquellos otros en que se pide al veterinario que modifique el vacío alterado de un caballo que ijadea, para disponerlo á la venta, creo que bajo ningún concepto debe acceder. Más vale perder un parroquiano, que comprometer al mismo tiempo el honor de hombre y la dignidad profesional.

Por otra parte, ¿no puede fácilmente ocurrir que el animal, objeto de maniobras engañadoras por parte del veterinario y del vendedor, sea adquirido por una persona cliente del mismo veterinario que ha contribuido al dolo, y se lo haga reconocer? ¿No puede serle presentado en un plazo más ó menos largo y despues de pasar por las manos de distintos propietarios? Confesa, a en este caso las maniobras á que se ha prestado? ¿Reconocera los golpes de buril que han formado una nueva cavidad dentaria? No me atrevo á predecir la conducta que observaría este profesor, pero estoy convencido que se encontraría

por todo extremo embarazado, como debiera ocurrir siempre que nuestros actos no son más manifestación externa de una conciencia tranquila.

Si el veterinario debe en todo tiempo y á toda hora los servicios que sus clientes le reclaman, éstos le deben á su vez una justa remuneración; porque el veterinario, á menos que sea por su gusto, jamás debe prestar gratuitamente sus servicios.

El medio no tiene sólo que entenderse en el ejercicio de su profesion con gentes ricas ó acomodadas, porque también hay pobres ó indigentes á quienes no puede en conciencia dejar morir sin curarlos, porque sean impotentes para pagarle sus cuidados y las fatigas que se impone para prestarles el auxilio de su ciencia, lo mismo y con igual esmero que á los ricos que pagaron tanto mas generosamente quanto fué más asidua la asistencia.

El veterinario sólo tiene que entenderse con personas que poseen poco ó mucho, es cierto, pero al cabo son personas interesadas en no dejar perecer su cosa. Sin duda una cabra, algunos carneros, un cerdo y á veces una pequeña vaca ayudan poderosamente a sostener la vida de un gran número de jornaleros de la campiña; sin duda este ganado del pobre está expuesto á las enfermedades como el del rico, y aun creo que un poco más que éste, y es deber del veterinario prestar sus auxilios á los animales del jornalero con tanta celeridad, por lo menos, como cuando se trata de un caballo de gran precio ó de una vaca de raza elegida.

En este caso, como lo que se procura es evitar ó al menos disminuir la pérdida á que se halla expuesto un pobre hombre, el veterinario puede exigir el pago de los servicios ó no hacerlo, porque es perfectamente libre para prestarlos gratuitamente cuando lo estima oportuno; pero si quiere hacérselos pagar, debe atenerse á que sean proporcionables no solo al valor de las bestias curadas, sino á la fortuna, ó mejor dicho, á la miseria del cliente.

Este es un medio que tiene el veterinario, pobre tambien, de ejercitar la cantidad.

Nadie tiene el derecho, y conviene decirlo, de rehusar al veterinario el pago de sus honorarios, como no lo tiene de negárselos al médico, aunque solo sea porque el Estado,

bajo el nombre de patente, percibe un impuesto préviamente establecido sobre esos mismos honorarios. De seguro no resulta de esta imposición legal, y me atrevo a decir equitativa, la obligación para el veterinario de perseguir al cliente que rehusa pagarle ó le paga mal; pero en todo caso la patente autoriza y justifica estas persecuciones. Un veterinario que emplea los medios que le suministra la ley para obtener la retribución que se le debe como recompensa del servicio que ha prestado, no es reprensible, y hasta creo que hace bien.

Hay, sin embargo, ocasiones en que obrará cueradamente, teniendo en cuenta el daño que pueden sufrir sus más caros intereses en renunciar á la suma que se le debe. Si la frase de Beaumarchais: «calumniad calumniad, que siempre queda alguna cosa,» es verdadera; nunca puede concedérsele esta cualidad con tanta razon como cuando se trata del médico y el veterinario.

De cualquier modo, repito que la reclamación de éste es siempre legítima, y ésto basta para que pueda hacerla.

«Los trabajadores ó empleados inteligen-tes y los hombres de arte ó de ciencia que cooperan á la producción perciben por su trabajo un salario, relacionado de una manera íntima con el interés de su capital moral.

»Este salario difiere del que percibe el obrero en que éste representa menor dosis de interés del capital moral porque el obrero es menos sabio y menos artista.

La analogía es evidente, y todo lo que se ha dicho del salario, ó sueldo de trabajo de los empleados ó obreros, se aplica al de los otros dos empleados ó agentes, (1).

«El valor de los servicios del médico se aprecia igualmente y se determina de la misma manera que el de los servicios de los otros trabajadores» (2).

(Concluirá.)

SECCION PROFESIONAL.

REMITIDO.

Lo que hace mucha falta a la facultad de Veterinaria.

Un caso judicial, concerniente á la Jurisprudencia veterinaria, ó Derecho

(1) J. Garnier, Tratado de Economía política.

(2) Delfan.

veterinario comercial, me impulsa á tomar la pluma en este momento; y aunque no me considero con suficientes méritos literarios para poder dar publicidad á mis escritos en la prensa periódica, lo hago, sin embargo, con la mayor buena fe y fiado en la benevolencia de todos mis compatriotas, á quienes ruego encarecidamente unan su voz á la mia para pedir al Gobierno y á las autoridades la adopción de cuantas medidas sean necesarias y favorables á nuestra ciencia, puesto que de derecho la corresponden; y puesto que tenemos en la prensa un representante digno, celoso é infatigable, que, con lealtad y abnegación notoria, se ha propuesto defender y defende los intereses científicos y profesionales, unímonos todos y adherímonos á las doctrinas y principios proclamados y sustentados por la GACETA MÉDICO-VETERINARIA: secundemos los esfuerzos de sus dignos Director y redactores, llevando hasta ellos el contingente de nuestras observaciones y estudios sobre los males que aquejan á la ciencia y á la clase, á fin de que ellos puedan proponer, pedir y obtener de Gobierno las reformas que ya tienen proyectadas y cuantas más sean precisas, apoyadas y robustecidas con nuestros votos y nuestra aquiescencia; y vestidas de esa incontrastable fuerza de aceptación que dan á las cosas la verdad, la conveniencia, la razón y la justicia con que se proyectan ó se piden.

El caso a que me refiero es el siguiente: En virtud de providencia de un señor Juez municipal de esta comarca, y a instancia de un compatriota muy digno, residente en la misma, he tenido que desempeñar las funciones de perito en un expediente que se instruyó contra dicho profesor, para que se hiciera responsable de un animal, objeto del litigio, por haber considerado, en un reconocimiento de compra-venta de poca o casi

ninguna importancia los defectos que le halló.

En el oficio que el señor juez municipal me remitió, se me decía: que me presentara á reconocer el animal en cuestión, en compañía de otro profesor, perito tambien nombrado al efecto, y del resultado de dicho reconocimiento prestáramos ante el Juzgado (municipal) una certificación pericial, caso de que no estuviéramos de acuerdo, verbalmente, manifestando en ella si los defectos que hallásemos al animal por el reconocimiento que se nos exigía y los que había declarado en el expediente otro profesor albéitar que le había reconocido, despues de hacerse entrega al comprador, eran ó no de consideracion, y susceptibles de poder anular un contrato en el comercio de animales, puesto que el veterinario que le había reconocido en el acto del contrafo, le había dado útil, á pesar de haber manifestado dicho profesor que el animal se hallaba un poco recargado en una extremidad, alegando para darle útil que el mismo animal había trabajado y seguido trabajando sin habersele percibido, ni en el acto del reconocimiento ni ántes ni nunca la más mínima alteracion funcional.

Como todos mis compañeros de profesion comprenderán, puesto que todos deben estar enterados de lo incompleta que está nuestra Jurisprudencia veterinaria, la exigencia que se nos hacia en vista de la comunicacion del señor juez municipal, nos colocaba en una situación harto difícil, en mi modo de entender, puesto que la Jurisprudencia ó Derecho veterinario mercantil que tenemos en la actualidad, carece de un cuadro de exenciones (excepto la redhibición) que consigne los defectos que en el comercio de animales pueden ó no anular un contrato; mi compañero pericial veia la cuestión más clara que yo á favor del comprador, y por lo tanto tuvimos que

entablar una consulta, resultando en ella ideas diferentes, y por juicio formado de mi compañero en certificación expedida por el mismo, la inutilidad del animal y la nulidad del contrato, apoyáudoose para su dictámen en que el animal tiene una hidropesia ó vejiga articular insignificante y un principio de hormigüillo, sin interesar los tejidos vivos subyacentes; mas del juicio que formó el que suscribió, resultó lo contrario, la no inutilidad del animal y la no nulidad del contrato, ajustando mi conducta para proceder de este modo en un asunto tan grave como este, en razones que creo muy del caso publicar en este artículo.

No habiendo conformidad entre los dos peritos ni verbalmente ni por certificaciones expedidas, como dejó expresado, tuvo necesidad el mencionado señor juez municipal, para poder dar sentencia, de recurrir á un tercero, y éste, no me sé explicar el por qué, dió tambien por inútil al animal.

En esta última certificación se fijó el señor juez pedáneo, y con arreglo á ella sentenció, condenando al veterinario que reconoció al animal por primera vez, y en el acto del contrato, haciendo responsable á este profesor en más que las atribuciones de su ministerio judicial le marcaban; pero como quiera que hay una justicia superior á la que hemos mencionado, el veterinario aludido recurrió inmediatamente en auto de apelación ante el Juzgado de primera instancia, y enterado que fué el señor juez de la misma por las diligencias evacuadas al efecto en el expediente instruido, dió por resultado en su sentencia la no nulidad del contrato, haciendo responsable al vendedor del valor metálico que desmereciera el animal por los defectos que se le habían hallado, y esto á juicio de peritos, terminando el asunto con bastantes disgustos para los que intervinimos en la cuestión, pero especialmente para el ve-

terinario que practicó el primer reconocimiento.

He dicho que para no considerar, en mi concepto, el contrato á que me refiero, nulo, me apoyaría en razones que creía muy del caso publicar, y son las siguientes: ¿qué razon hay para que un animal se le considere como inútil en un reconocimiento de compra-venta porque tenga una insignificante vejiga, un hormiguillo incipiente, un sobre hueso, un defecto cualquiera de conformación y otros muchos por el estilo que no tengo necesidad de enumerar, sin que ninguno de ellos altere en lo más mínimo las funciones para el trabajo á que quieran destinarme? ¿En qué ley, en qué derecho, en qué jurisprudencia comercial se encuentra este principio fundamental que determine la inutilidad y nulidad de un contrato en los animales que se sometan al comercio, que tengan los defectos mencionados y que no les perjudiquen?

Yo creo que en ninguna. ¿Y no se ven un sin número de animales llenos de los defectos mencionados y otros muchos, trabajando en sus propias faenas, desempeñando bien los servicios á que les destinan, mejor que los que están limpios ó sin defectos? ¿Hay, por ventura, algún animal que no los tenga, por insignificantes que sean? Yo creo que serán muy pocos; y bajo este punto de vista, todo profesor, al practicar un reconocimiento con arreglo á lo que el exterior del caballo y la jurisprudencia le ha enseñado, será una casualidad que no tenga que exponer algún defecto, y de aquí resultan muchos altercados y cuestiones entre veterinarios, vendedores y compradores; altercados que vienen á terminar muchas veces en litigios bastante costosos y trascendentales por desgracia, pues importan las costas la mayor parte de las veces más que vale el animal ó animales, objeto de las demandas. ¿No sería lo más natural, lo más racional, lo más

lógico, que hubiera una verdadera jurisprudencia veterinaria que marcase ó designara, de una manera clara y terminante, los defectos que en el comercio de animales pudieran anular un contrato? Yo, y conmigo muchos, así lo creemos y lo ansiamos por instantes.

Y no sólo se evitarián los males que dejo enunciados con la adopción de la medida que propongo, sino que también se cortarian de raíz y se harian imposibles los fraudes, los abusos y picardías que, con gran perjuicio y desdoro de nuestra clase, como todos sabemos, cometen algunos veterinarios en las ferias y mercados de animales al practicar los reconocimientos de sanidad.

No insistiré más en este punto, por lo penoso que siempre es tener que consignar hechos que, en más ó en menos, den gran la clase á que uno pertenece.

Demasiado notorio es que hay veterinarios que no proceden con la delicadeza debida en algunos asuntos referentes á los reconocimientos de animales domésticos; por lo tanto, todos tenemos el deber de procurar poner coto á esa linea de conducta que nos humilla y nos desprestigia á los ojos del público.

Ya que nuestros antepasados han dejado pasar los años y los siglos, no sé si porque no han querido ó porque no han podido, sin que se confeccione una ley que pudiera servir de norma para la compra-venta de los animales domésticos, apelemos nosotros con energía, una y mil veces, ante el poder legislativo para que esto se realice. ¿No es una lástima, no es una desgracia que dejemos á la posteridad todas las leyes y reglamentos, referentes á la facultad de Veterinaria, en el lamentable atraso en que yacen, si encontramos elementos para poderlos mejorar? Si, compañeros queridos, hermanos de profesion, unámonos, y hagamos unánimes en bien de nuestra querida profesion, todo lo que alcan-

cen nuestras fuerzas físicas y morales, y con la cooperación de nuestros ilustres compañeros Director y colaboradores de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, trabajamos sin trégua ni descanso, para ver si podemos hacer algo más que han hecho nuestros antecesores en lo que compete á los reglamentos de las escuelas de Veterinaria y leyes mercantiles en el comercio de animales domésticos; pues todos vosotros sabéis que urge, que hace mucha falta en la facultad la verdadera juri prudencia que consigne, en un cuadro de exenciones, todos los defectos que en los animales domésticos deben considerarse como redhibitorios y todos los que deben ó no anular un contrato, así como la parte de responsabilidad que debe tener todo profesor veterinario que se atreva á infringir la ley: y realizado este pensamiento, desterrariamos los abusos y á la par nos nivelaríamos en este objeto con Francia, Sajonia, Inglaterra, Bélgica, Austria, Prusia y demás naciones.

En su consecuencia, el que suscribe, invitado por muchos de sus compañeros á que hiciera público el pensamiento de este escrito, ruega al señor Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA qué, aunque persuadido de que nada vale, dé cabida en las columnas de su ilustrado periódico, quedando altamente agrado.

decidido S.S: Q. B. S. M.—RUFINO MARTÍN Y HERRERO

Mozoncillo 24 de Enero de 1879.»

Tiene razon nuestro querido amigo señor Herrero y Martín, al decir que procedemos con lealtad y abnegacion leal y desinteresada es nuestra actitud, y firme, firmísimo y decidido nuestro propósito de combatir contra toda idea, contra todo proyecto, contra toda práctica que se oponga al progreso, al perfeccionamiento y al esplendor de nuestra utilísima ciencia y de nuestra amada clase.

Voluntariamente nos hemos impuesto

esta penosa tarea y la cumpliremos, pesé esté quien pese: hacemos una vez más esta declaración, para que nuestros queridos compañeros, la clase toda veterinaria, se persuadan y estén seguros de que por nada ni por nadie desistiremos de nuestro propósito: ante la favorable reaccion que se ha iniciado en el modo de ser de la Veterinaria en España, ceder por temor á las dificultades que haya que venir, seria una cobardia, abandonar la linea á que con no pocas fatigas hemos conseguido llegar, seria una indignidad inexcusable; adelante, pues, sin vacilar, que el triunfo es nuestro. ¿Qué importa que haya unos cuantos que nos apelliden ilusos, ignorantes y oscurantistas, porque no acogemos ciegamente sus funestos proyectos y absurdas doctrinas? Al frente de la Escuela tenemos un hombre de grande instrucción, perfecto conocedor del movimiento científico de Europa, y que se halla identificado con el espíritu y las tendencias del siglo en que vivimos: mucho podemos esperar de él, y ya hemos tenido el gusto de oírle hablar en sentido muy propicio y muy favorable para nuestra clase; ayudémosle en su árdua empresa todos los profesores que tengamos verdadero amor á nuestra ciencia y á nuestra patria, estableciendo entre nosotros la union, la fraternidad y el compañerismo que siempre debió existir, y de esta manera, muy pronto será un hecho la regeneration de la ciencia.

Por L. R.
FÉLIX LLORENTE Y FERNANDEZ

SECCION AGRÍCOLA.

DEL GANADO LANAR.

(Continuacion.)

Empéçemos por clasificar la ganadería y por conocer las condiciones de nuestras razas, dando á cada una el nombre de la comarca donde vive, que debemos considerar como su patria.

Llámese *Manchega* á la que pasta en la región llana de Ciudad-Real, Toledo, Cuenca y Albacete; *Castellana* á la de carácter churro que existe en las provincias de Madrid, Ávila, y Valladolid; *Montánchez* á la que se cría en aquella parte de Extremadura; *Riojana* á la que vive en dicha comarca, cuyo tipo principal se encuentra en las cercanías de Zaragoza. En obsequio á la brevedad, omitimos hablar de las demás regiones de la Península.

Cada una de las razas que acabamos de enumerar, tienen caractéres enteramente distintos. La *Manchega* es corpulenta; su carne es exquisita, pero tiene mucha hueso y se desarolla lentamente. Las ovejas no pueden engravidarse antes de los dos años, y los machos no están para el matadero antes de los tres, come mucho y es exigente en cuanto á la calidad de los pastos. El peso del vellón de la oveja no es generalmente de más de cuatro libras; la lana suele ser parda y descargada, y se emplea en las fábricas de Alcoy y Enguera principalmente.

La raza *Churra* castellana es pequeña de cuerpo y bastante lechera. Su lana es rasa siendo de gran longitud la hebra. Vale poco para la fabricación; así que sólo se usa para tejidos de mantas y sombreros. Como colchonera, es excelente.

La raza *Montánchez* es rústica, mal formada y de lana de inferior clase. Generalmente sirve para el surtido del matadero de Madrid, al cual vienen las reses peores de España y de Portugal, por motivos de adeudo que hoy no explicamos. Pero es lo cierto que Madrid es la capital de España que consume ganado lanar de más infima clase, y el de Montánchez está en los grados más bajos de la escala.

De propósito hemos dejado para lo último la raza merina, por ser la más importante y como la base de la Cabaña española. En tiempos antiguos fué la más famosa del mundo, y hoy mismo tiene cualidades muy preciosas.

Tal vez no haya ninguna que tan fácilmente se acomode a todos los climas ni mejor aproveche toda clase de pastos. Su lana es el de tipo de las de carda, y se emplea en la fabricación de los paños llamados de *batan* y en los tejidos que llevan su nombre.

En verano pasta las sierras de León, Soria,

Segovia y Cuenca; en invierno las regiones templadas de Alcudia, Extremadura y Andalucía.

Es de mediana corpulencia, y sin embargo, tales es su vigor, que resiste viajes de cuatro y seis semanas por cañadas pedregosas, pasando ríos y con escaso alimento.

Hay que advertir que las razas descritas no son tan uniformes como las perfeccionadas inglesas. Dividense en subrazas y familias, separadas por algunas cualidades características. Así, el mejor tipo manchego existe desde La Solana a Infantes y Herencia; manchego es también el ganado de Villarrobledo, por ejemplo, pero se diferencia en tener las patas más largas, ser de menos peso, no tan delicado para la comida, y de lana más blanca. La raza merina se ha dividido en cuatro grandes secciones que forman otras tantas subrazas, cuyos nombres los forman de las cuatro sierras en que pastan de verano. Distinta, además, es la familia sometida al sistema estante. En las otras razas se notan las mismas diferencias.

Basta lo expuesto, señores, para comprender que nuestra ganadería lanar puede y debe ser perfeccionada, no siendo necesario para conseguirlo más que tener voluntad y observar, y ser constantes. Que nos anime en la empresa el éxito alcanzado en el extranjero. Allí se realizan en este punto los mayores prodigios. Parece que el ganadero tiene tijeras, peso y compás para modelar los animales á su albedrío. Especializa las cualidades de las razas, suprimiendo las que estorban y realzando en ellas las que cuadran mejor á sus designios. ¿Se quiere más prueba de lo que puede alcanzarse con un inteligente cuidado? La daremos, citando las transformaciones de una raza conocida: la merina.

En España ha correspondido siempre a los esfuerzos hechos por mejorarla. Las que podemos llamar sub-razas Curiel y Negretti, no son otra cosa que la matriz perfeccionada en el sentido de la finura de la lana. El ganado Curiel da la lana más fina que el comun merino, y la primera suerte ocupa en el vellón espacio más extenso.

Llevada á Francia la raza merina, subraza Negretti, dio origen á los rebaños Rambouillet y Mauchamp, que son una transformación de los tipos originarios. Las ovejas

Rambouillet son precoz, corpulentas, y su vellón de gran peso. El ganado Manchamp, que es de creación reciente, tiene una lana sedosa que se aplica á la fabricación de las telas llamadas de cachemira.

Aclimatada en Alemania la merina, se creó con ella la famosa raza sajona, que es la primera del mundo por la finura de la lana.

Probado con este ejemplo que nuestras razas pueden perfeccionarse, está en la conveniencia privada y es de utilidad pública intentar la reforma, la cual ha de versar sobre el sistema de pastoreo y sobre el cambio que se ha de procurar en los mismos animales.

Al llegar á este punto, señores, tenemos que entrar en un nuevo género de consideraciones relacionadas intimamente con la práctica y la teoría. Hasta ahora hemos presentado hechos, restanos indicar la parte de mayor interés para los ganaderos, lo que debe ser objeto principal de esta conferencia: la doctrina y los resultados.

Sistema de pastoreo, considerado este en su acepción más lata.

Yo considero que la trashumación, la estan- cia y la estabulación son tres sistemas que corresponden a otros tantos períodos en el progreso pecuario. El sistema de trashumación, sencillo y rudimentario, si así puede decirse, corresponde á épocas de atraso, á costumbres sencillas, á la edad de los patriarcas. La trashumación comprende dos extremos: la crianza al aire libre y el tránsito de unas comarcas á otras para aprovechar los pastos naturales.

El gran defecto de este sistema consiste en separar la ganadería y la agricultura, dejando apenas conexión entre el cultivo y la industria pecuaria.

Con él queda el hombre como arrullado por los fenómenos naturales: entrega su hacienda á sirvientes desconocidos; vive separado de sus intereses, y depende su capital de las lluvias, de los calores, de los animales dañinos y de los azares de viajes largos y repetidos.

No soy partidario de la trashumación; cierto es que con ella se aprovechan terrenos agostados en verano y cubiertos de nieve en invierno; cierto es que se halla aún establecida en las vertientes de los Alpes; cierto es que sería insensatez procurar de golpe su

desaparición completa, pero lo es también que el estado nómada cuadra mal con la civilización de los pueblos; que el hombre debe aspirar, tanto como á la ganancia, á ser digno de ella, y que solo alcanzará esa dignidad como propietario, luchando con la naturaleza, enseñoreándose de los elementos, viendo á fuerza de ingenio y de trabajo los rigores del sol, de la sequía y de las tempestades, y asegurando así con su aplicación y con su inteligencia el vestido y la manutención de su familia.

El periodo de estancia es un gran adelanto en el progreso de la ganadería. En él están combinados el cultivo y la industria pecuaria de una manera ventajosa para ambos, y á él se camina en España, lentamente sí, pero sin interrupción ni descanso.

Los amantes de la tradición lamentan que hayan desaparecido las antiguas cabañas que periódicamente cruzaban de un extremo á otro de la Península, y estén desiertos muchos ranchos donde antigüamente reinaban la alegría y la abundancia durante la época del esquileo.

Ya no existen las famosas ganaderías del Infantado, de la Casa Real, de Iturbida, de Tamames, de las Huélgas, la Negretti y otras más ó menos célebres; como memoria de otros tiempos solo quedan las del marqués de Perales, de don Francisco Santacruz, de don Pedro José Romero, de la condesa de Bornos, del señor Yáñez, del conde la Oliva, de Arribas y alguna otra de más ó menos importancia.

No sin amar por nuestra parte que disminuya la trashumación, si esto sucede, como creemos, para entrar en el periodo de estancia.

A cambio de las cabañas que desaparecen, se crean en todas partes y por todos los propietarios pequeños ranchos de residencia fija en las localidades y aún en las haciendas. Para que la transición se verifique con más rapidez y sin contratiempos ni peligros para los intereses rurales, lo que hay que hacer es quemar la hierba sobrante en unas comarcas, para alimentar el ganado en las épocas rigurosas, y dedicar algunas tierras á prados artificiales, disminuyendo un poco el de cereales, muy ruinoso si es excesivo con relación á los abonos de que se dispone.

Con el sistema estante, el ganadero puede cuidar mejor sus rebaños; las reses se mejoran insensiblemente con el sosiego, y la ganadería se pone á cubierto de mitos funestos

accidentes, gracias á los corrales y cobertizos que se construyen para resguardarla de la intemperie, sobre todo en tiempo de cría. Los pueblos meramente agrícolas ó ganaderos viven de ordinario ignorantes y pobres;

en aquellos donde es constante la estancia del ganado, y donde, por consecuencia de esto, surgen las pequeñas industrias que son su consecuencia, tales como la filatura, el ordeñado, la fabricación de embutidos y otras no menos interesantes, se advierte menos desigualdad en las fortunas y se tienen más recursos para hacer frente á las grandes crisis sociales.

La estabilización es el sistema que denota el último grado del progreso pecuario, al cual han llegado ya varios países de Europa; pero dejaré de hablar de él, porque la hora de la conferencia corre, y en España no se ha de conocer todavía en mucho tiempo.

Digamos algo ya sobre la reforma de las razas.

De tres modos puede realizarse: por medio de la aclimatación, por medio del cruzamiento y por medio de la elección de reproductores, llamada, si es lineal, selección consanguinea, y la cual corresponde al *in and in* de losingleces y á la frase *par dedans* de la vecina Francia.

No discutiremos si la aclimatación es un verdadero medio de mejora ó una sustitución de razas; basta que con la aclimatación puedan éstas decayer ó mejorarse, para que nos ocupemos de su significación y de sus resultados.

La aclimatación puede considerarse como la carta de naturaleza expedida á un ganado extranjero. Commonmente emplean este medio de mejora los ganaderos que tienen una raza poco productiva, ó aquellos agricultores que se deciden por primera vez á ser ganaderos. Unos y otros, si están animados del deseo de lo mejor, buscan en otras comarcas las reses más perfectas y las llevan á su localidad.

La razón y la experiencia nos obligan á emitir un juicio poco favorable de este medio de mejora. No lo rechazamos en absoluto, pero aconsejamos gran cautela para su adopción.

Las razas que van á regiones más ricas de pasto y de clima más benigno, se aclimatan fácilmente y ganan mucho en la nueva vecindad; las que van, por el contrario, á climas más rigurosos y terrenos más pobres, difficilmente se aclimatan. Existe una relación íntima y estrecha entre las condiciones climatológicas y las del reino animal, y desdichado del que no las tenga presentes en sus empresas! No son pocos los desengaños que se han sufrido en España por haberse olvidado dicha ley de relaciones. Distinguidos ganaderos resolvieron, hace algunos años, tomar la patriótica y honrosa iniciativa de introducir y aclimataren el país las mejores razas extranjeras. Como esta es una conferencia y no una explicación, séame permitido citar sus nombres en confirmación de mi aserto. El señor marqués de Perales, el duque de la Torre, el malogrado marqués del Duero don Jaime Ceriola, don Francisco Pérez Crespo, el Gobierno de S. M. con destino á la Cabaña-modelo, el duque de Sexto y otros buenos patricios que no recuerdo en este instante, trajeron de Inglaterra, á elevadísimos precios, reproductores de las razas Leicester, Southdown, New-Kent y alguna más no tan famosa. ¿Y qué sucedió? Los animales importados, acostumbrados al pasto fino y siempre verde de Inglaterra, á respirar un aire constantemente húmedo y á vivir en una atmósfera nebulosa, no pudieron soportar nuestro clima seco ni los rayos directos solares en la estación canicular, y perecieron.

No diré yo qué no se pueda resolver el problema zoológico de hacer vivir en España á ovejas de esas razas á fuerza de cuidados; pero aseguro con la convicción más profunda que la cuestión económica no se resolverá con la aclimatación para el ganadero de una manera satisfactoria, y que las generaciones no llegarían jamás al tipo de procedencia.

(Continuará.)

MISCELÁNEA.

COMUNICADO.

Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Muy señor mio, y de mi consideracion: El dia 20 de Marzo de 1878 remitió un comunica-

d
eb o para su insercion en *La Veterinaria Española*, y como, segun tengo entendido, á consecuencia de la aglomeracion de escritos de la misma indole no ha podido efectuarse su publicacion, ruego á V. se sirva darle catida en su apreciable periódico. Tambien ha podido suceder que las malas formas literarias de mi escrito y lo insustancial de su fondo no me permitieran darle á los vientos de la publicidad, y por no herir mi amor propio, pretexer lo que dejo apuntado más arriba, en cuyo caso agradeceria infinito me lo manifestase al sencero, pues no tengo pretensiones en esta materia.

Hé aquí ahora el documento á que me refiero:

«Sr. D. Leoncio Francisco Gallego: Al recordar la suscripcion al periódico de su digna dirección y ver en sus columnas la trascendental discussión para nuestra clase de si conviene ó no crear herradores autorizados, he creido un deber, ineludible en todo profesor veterinario emitir su opinion en asunto tan grave; y á pesar de mis escasas dotes de escritor, me he decidido á hacerlo, fiado en la benevolencia de mis dignos compafesores y guiado por la más sana intencion y por el mejor deseo de ver floracer nuestra desatendida profesion; en una palabra, el amor á ella.

Aunque veo en los hábiles artículos de algunos veterinarios que su celo los lleva hasta tratar la forma de habilitar á los futuros herradores, me parece que la cuestión vital es la siguiente: ¿Conviene aislar el herrado de la parte científica? La contestación no es dudosa: todo el profesorado contestará que es convenientes. ¿Ha llegado la hora de pedirlo? Cuestión es ésta que debe inquirirse mucho.

Estoy plenamente convencido de que España tiene medios más que suficientes para mantener hasta con esplendor sus veterinarios; y es más: ganaría mucho la agricultura, principal fuente de riqueza en nuestra patria, si el profesorado de Veterinaria tuviera medios para dedicarse exclusivamente al ejercicio de la parte científica; porque su misión abraza ramos tan importantes y se presta á tantos adelantos, que es imposible desconocer los eminentes servicios que podía prestar á la sociedad entera, pero, ¿se cree que separando el herrado nos encontrariamos ya

en tan laudables condiciones? Sospecho que los resultados serían diametralmente opuestos á lo que con un celo encomiable se proponen conseguir los iniciadores y propagadores de tan bello pensamiento.

Se dice: *Por encima de nuestros intereses está la ciencia*. Conformes. Palabras son éstas que ponen de manifiesto un gran corazon en quien las pronuncia; pero ¿no será la misma ciencia la perjudicada, lastimando la situación pecuniaria de los encargados de embellécerla?

Si yo vierá probable que con tal medida habia de dar nuestra profesion un paso por la senda del progreso, seria el primero en apoyarla; pero ¿qué habia de adelantar una clase cuyo profesorado quedaría poco menos que sumido en la miseria á raíz de la primera hornada de herradores? Y no se crea que lo que digo es exagerado; porque, ó los veterinarios habian de dejar el monopolio del herrado á los nuevos profeso-artistas, en cuyo caso un noventa por ciento quedarán reducidos á un sueldo de menos de ocho reales diarios, ó han de rivalizar con ellos, circunstancia que contribuiria poderosamente á degradar más, si cabe, nuestra posición social.

Que hay carencia de mancebos: esto, aparte de que parece algo significativa la conveniencia social, creo (porque lo palpo) que los veterinarios rurales no suelen verse en esos apuros, y á los establecidos en las grandes capitales, salvo algunas excepciones, con más frecuencia les faltan piés que manos.

En resumen: me parece preferible que si en la legislación actual se vislumbra algún atomo de luz vivificante para nuestra profesion, pidamos la reforma de la tarifa, pidamos tambien que la inspección de carnes sea remunerada cual corresponde á su alta significación, y que se cumpla con escrupulosidad la ley vigente sobre intrusiones; y unido á esto la natural inclinación que van tomando los municipios por el perfeccionamiento pecuario, gracias á la acertada disposición del Ministro de Fomento, de obligar á dichas corporaciones á recibir *La Gaceta Agrícola*, pues en ella se leen importantes conferencias de sabios profesores, entre ellos D. Manuel Prieto y Prieto, que se esfuerzan por inculcar la utilidad de los animales, pronto se pondrá á la sociedad en condiciones de poder recibir tan importante reforma.

Para concluir, debo manifestar que las circunstancias especiales de este partido me permitirían recibir dicha medida sin detri-
miento de mi peculio: hago esta manifesta-
cion para que no se crea que guia mi pluma
la idea del lucro particular. Advierto tambien
que, si las sabias observaciones de mis apre-
ciabiles compañeros me hacen ver la utilidad
de llevar á cabo con premura la solicitud, me
someteré á ella sin condiciones.

Espero de usted, señor D. Leóncio, que si
estas líneas no le parecen indignas de figurar
en el periódico que dignamente dirige, hará
usted que aparezcan en sus columnas. Oba-
nos 20 de Marzo de 1878.—*Gregorio Arzoz y
Jimenez.*

La fecha pone de manifiesto que las prece-
dentes líneas fueron redactadas hace cerca de
un año, época en que se conocian ya, lo mis-
mo que hoy, las razones que adueñan los se-
paratistas en apoyo de su opinion. Pero aho-
ra se vé más claro; ahora se vé que los prin-
cipales agentes que han producido la FERRO-
FOBIA en algunos individuos, son: la rémora
de la ciencia por causa del herrado, y la pro-
babilidad que divisan en lontananza de que
la declaración del herrado libre será un he-
cho, sin sacar algunas ventajas, en cambio
de esa propiedad que nos corresponde de de-
recho.

Para probar lo primero, recuerdan que en
los países donde el herrado está separado del
resto de la profesion, se hallan los veterina-
rios á mayor altura científica y social, sin
tener en cuenta que en las naciones en que la
Veterinaria goza de un estado más florecien-
te que en nuestra patria, por regla general,
en las demás ciencias tambien camina delan-
te de nosotros; luego hay que buscar el re-
medio en otra parte y no en la separacion del
herrado.

Tal vez haya quien objete á esto que, pues
to está reconocida la superioridad científica
y administrativa de tal ó cual nacion, debe-
mos imitarla en lo de la separacion. De nin-
guna manera, pues seria preciso que proba-
sen la infalibilidad de sus afirmaciones; y por
otra parte, la historia de la Veterinaria espa-
ñola nos patentiza que en nada se opone el
herrado al progreso científico, en cuyo apoyo
basta comparar el grado de instrucción que
poseian los veterinarios hace cincuenta años,

con la que hoy no se puede ménos de recono-
cer á la generalidad; y cuenta que, segun la
opinión de varios profesores, deja mucho que
desear la instrucción que se da en las Escue-
las de Veterinaria.

Respecto del segundo punto, donde los se-
paratistas reconcentran sus fuerzas, no tengo
inconveniente en declarar que prefiero el
ejercicio libre, á la creacion de herradores con
título; porque al mismísimo paso habia de
venir la plaga de un modo que de otro, y en
el primer caso no habria que luchar con in-
trusos de título, incomparablemente más te-
mibles que sin él.

Obanos 12 de Febrero de 1879.
GRÉGORIO ARZOZ.

Continuando los trabajos de reorganizacion
de la Escuela de Veterinaria, el Cláustro de
profesores, bajo la presidencia del Sr. Lopez
Martinez, delegado régio, ha resuelto en su
última sesión lo siguiente:

Adquirir un baño de vapor, un potro para
herrar, perfeccionado, y una máquina moder-
na de fójar.

Visitar los mataderos de esta corte, para
que los alumnos completen, bajo la dirección
de los profesores, sus estudios de anatomía
comparada y conozcan los efectos producidos
en el organismo por ciertas enfermedades.

Comprar algunas reses lanares, para hacer
observaciones sobre la vacunacion, y preparar
cristales de vacuna con objeto de repartirlos
gratis á los ganaderos.

La Dirección de Agricultura ha concedido
una colección de obras á la Biblioteca del Es-
tablecimiento.

Aplaudimos los esfuerzos que se hacen
por que tenga la Escuela de Veterinaria la
importancia que merece por los grandes ser-
vicios que puede prestar á las clases rurales.

SECCION DE ANUNCIOS.

TOPICO ESPECIAL DE TOLEDO.

preparado exclusivo del farmacéutico

F. Toledo Yero.

Voxicante-resolutivo, el más eficaz de los
conocidos hasta el dia; además de llenar
siempre y con éxito seguro el fin terapéuti-
co de sus indicaciones, hace aparecer las flic-
tinas en una hora, cual ningun otro, no dan-

do por resultado su uso marcar la piel ni destruir el bulbo piloso. Se viene usando con infalible éxito (según lo acreditan las certificaciones que diariamente recibimos de acreditados Profesores de Veterinaria, las que muy pronto verán la luz pública para que sirvan de garantía) en las anginas, artritis, alisafes, esquincez, exostosis, esparazanes, infusura, sobredones, sobremanos, quistes serosos, reumatismo pulmonia, parálisis, en una palabra, en todos aquellos casos que exijan un vesticante energético e instantáneo, á la vez que un resolutivo radical.

Puntos de venta.—Se expende á 10 y 12 reales frasco en las Farmacias siguientes: Fernández Izquierdo, Pontejos, 6, Madrid; Grajera, Montijo; Ginestal, Guareña; Camargo, Arrayo del Puerco; Domínguez, Villalba de los Barros; Vaca Llerena y otras muchas.

Los pedidos al por mayor se dirigirán á su autor, (Farmacia de Yerto, Puebla de la Calzada (Badajoz).)

ANATOMÍA

GENERAL DE VETERINARIA

por

D. JOSE ROBERT Y SERRAT,
Catedrático de Anatomía de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Esta magnífica obra, útil para los profesores veterinarios, así como para los alumnos de esta facultad, se vende al precio de 24 reales. Los pedidos al autor, en Zaragoza.

de Medicina legal veterinaria y Toxi-

TRATADOS

De Policía Sanitaria Veterinaria bajo el punto de vista de la infección y el contagio en general, y de los medios desinfectantes en particular.

por

D. MARIANO MONDRIA,
Catedrático de número y Secretario de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza.

Esta obra se halla examinada y favorablemente informada por la Real Academia de Medicina de Madrid, y va acompañada de varias disposiciones vigentes en el ejercicio de la profesión, como son: el Reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad de la Nación; el de Inspección de carnes con su correspondiente tarifa; la de los honorarios que pueden exigir los profesores en los diferentes casos de su práctica y otras no menos importantes. Consta de 240 páginas en 4.^o, impresas en tipos muy claros y papel superior.

Se halla de venta, al precio de 18 rs., en la casa del autor.

(DEL MISMO AUTOR.)

FARMACOLOGÍA DE BOLSILLO.
Colección de cuadros sinópticos de materia médica veterinaria.

Segunda edición, notablemente mejorada y aumentada con un formulario, que contiene más de 200 fórmulas de las más sencillas y útiles en la práctica profesional.

Eos pedidos se dirigirán al autor.

GUÍA del Veterinario Inspector de Carnes,

por

D. JUAN MORCILLO OLALLA,
Veterinario de primera clase, socio honorario de la Academia Central Española de Veterinaria, vocal de la Junta municipal de Sanidad, Subdelegado e Inspector de carnes de Játiva.

SEGUNDA EDICIÓN.

Tres casos de lamparón agudo complicado con muermo, y que demuestran la identidad en la naturaleza de ambas afecciones.

TRATADO COMPLETO DE HIGIENE COMPARADA,

por

D. Pedro Martínez de Anguiano,
(OBRA DEL MISMO AUTOR.)

TRATADO
del Carcinoma angular en los solípedos y de sus medios curativos.

Se vende á 8 rs. en Zaragoza y 10 fuera, franco de porte.

DICCIONARIO GENERAL DE VETERINARIA

CONTIENE:

la definición de todas las voces de esta ciencia, explicación de los animales domésticos y modo de curarlos.

por

D. Rafael Espejo y del Rosal,
Profesor veterinario de primera clase y licenciado en Medicina y Cirugía.

Esta obra se publica por cuadernos de 64 páginas en 4.^o, á dos columnas, de impresión nutrida, correcta y clara.

Cada cuaderno cuesta por suscripción una peseta en toda España franco de porte.

Los pedidos se dirigirán al autor, calle de la Cava alta, núm. 9, principal derecha. Madrid.

Imprenta de **El Mundo Político**, Espíritu Santo, 35, triplicado, bajo izquierda.